



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
481	433	27/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 6220101028-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09037918

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201** - **3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Expendables

27/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **481** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS-95** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **433** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0.63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO 433	Nº SOLICITUD 12248	INGRESO 25/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 6220101028-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037918

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.

RUT EMPRESA
79552450-9

REGIÓN
I REGIÓN

COMUNA
IQUIQUE

DOMICILIO
AVDA. GOMEZ CARREÑO

Nº
2420

FONO
218496

CIUDAD

EMAIL @

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
BULLDOZER D275AX-5

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 44

Tara ▶ 20

PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARIKA

Destino ▶ ARIKA

LOCALIDADES
Origen ▶ VALLE LLUTA KM.10

Destino ▶ VALLE AZAPA Q. D. DIABLO

RUTA A RECORRER
RUTA 11-CH - RUTA 5 - A-27

TOTAL DE K.M
35

Fecha Aprox. Viaje
28/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.50

Total ▶ 3.22

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.70

Total ▶ 4.8

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 15.30

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BDRS-95

SemiRemolque ▶ JG8986

Remolque ▶ XXXXXXXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS
3.80

9.70

TIPO DE EJES
(S) 7

(D) (D) 24

(D) (D) (D) 33

PESOS X EJES
2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES
0

1.40

1.50

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **28/10/2010**

FECHA HASTA ▶ **29/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado O.

Marco Delgado O.

Inspector Fiscal Pesaje

Vialidad Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura